



Fascículos Tributarios Coleccionables Gratuitos

Caratula

Tema: Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Tasas del I.V.A. a productos con tasas del 5% que en

Título: determinado momento llevan tasas diferentes.

Fascículo N°: 001 / I.V.A.

Fecha: 10 de Febrero de 2006

Autor: (Análisis) Lic. Carlos Zapata

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL:

Los criterios expuestos en el presente material no comprometen a www.leyes.com.py, [Alianza Consultores Tributarios](#) ni al [Autor](#) en términos de responsabilidad legal, así también se excluye toda responsabilidad por diferencias de interpretación con la Administración Tributaria, en consideración a que los Fascículos solo representan documentos de análisis, por lo que previo a su aplicación (en caso de dudas) sugerimos confirmar los criterios con la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en lo posible por escrito por medio de las Consultas previstas en la Ley 125/91.

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Tema: Tasas del I.V.A. a productos con tasas del 5% que en determinado
Título: momento llevan tasas diferentes.
Fascículo N° 001 / I.V.A.

Bienes o productos	Exonerado		Tasa 5%		Tasa 10%	
	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación
Arroz	Arroz con cáscara	Resolución 1.421/05 Artículo 37	Arroz descascarado	Resolución 1.421/05 Artículo 37 y Decreto 7089/06 Art. 1°		
Yerba mate	- Yerba Mate en Rama - Yerba Mate hasta el proceso de sapecado (incluso)	Resolución 1.421/05 Artículo 38	- los productos siguientes a partir del sapecado	Resolución 1.421/05 Artículo 38 y Decreto 7089/06 Art. 1°		
Aceite			Aceites comestibles en general	Decreto 7089/06 Art. 1° inc. d)		



Bienes o productos	Exonerado		Tasa 5%		Tasa 10%	
	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación
Leche	leche cruda, en tanto sea enajenada por el propio productor primario.	Resolución 1.421/05 Artículo 37	Leche fluida, sin aditivos ni saborizantes;	Decreto 7089/06 Art. 1°	Todas las demás procesadas y no contempladas en las dos descripciones anteriores.	Estas al no hallarse comprendidas en los reglamentos con la tasa del 5% entonces resulta que estas están alcanzadas con la tasa del 10%
	<p>DEFINICIÓN DE: LECHE DE VACA, ENTERA (FRESCA) Segun: http://www.sica.gov.ec/cadenas/leche/docs/reporte_especial_definiciones_lacteos.htm</p> <p>Se refiere a la producción de leche cruda, conteniendo todos sus elementos constitutivos originales. Comercialmente se refiere a la leche que no ha sido concentrada, pasteurizada, esterilizada o preservada de otra forma, homogenizada o peptonizada.</p>		<p>DEFINICIÓN DE: LECHE FLUIDA (entera) Segun: http://www.zonadiet.com/bebidas/leche.htm</p> <p>Se entiende con éste nombre a la leche a granel higienizada, enfriada y mantenida a 5°C, sometida opcionalmente a terminación, pasteurización y/o estandarización de materia grasa, transportada en volúmenes de una industria láctea a otra para ser procesada y envasada bajo normas de higiene.</p> <p>La leche fluida entera puede ser sometida a procedimientos de higienización por calor. Procesos de ultra alta temperatura (UAT ó UHT), que consisten en llevar la leche homogenizada a temperaturas de 130° a 150°C durante 2 a 4 segundos, permiten higienizarla de forma apropiada y de manera que estas puedan llegar en forma segura al consumidor.</p>			



Tema: _____

Título: _____

Fascículo N° _____

Bienes o productos	Exonerado		Tasa 5%		Tasa 10%	
	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación
Huevos			Huevos en general, productos o subproductos que forman parte de la canasta familiar	Decreto 7089/06 Art. 1°	Que provengan que no provengan de aves (caviar y otros)	Decreto 7089/06 Art. 1°
Carnes: - bovino, - equino, - ovino y - caprino y - derivados	El ganado en pié	Decreto 6806/05 Art. 17 num. 3	Carnes no cocinadas (excluidos ganados en pié)	Decreto 7089/06 Art. 1° inc. g	Todas las demás procesadas y no contempladas en las dos descripciones anteriores.	Ley 125/91 texto en ley 2421/04 Art. 91° inc. e) - Estas al no hallarse comprendidas en los reglamentos con la tasa del 5% entonces resulta que estas estan
Carnes: - Pollo (avicultura), - Conejo (cunicultura), - Cerdo (suinicultura), - Otras carnes de criaderos o granjas.			Carnes no cocinadas, trátese de animales vivos o no, enteros o en partes, provenientes de estos tipos de producción.	Decreto 7089/06 Art. 1° inc. g	Todas las demás procesadas.	Ley 125/91 texto en ley 2421/04 Art. 91° inc. e) - Estas al no hallarse comprendidas en los reglamentos con la tasa del 5% entonces resulta que estas estan alcanzadas con la tasa del 10%



Tema: _____

Título: _____

Fascículo N° _____

Bienes o productos	Exonerado		Tasa 5%		Tasa 10%	
	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación
Trigo / Maiz / Mandioca	- Arroz con cáscara - Maiz en granos - Mandioca sin proceso industrial		Harinas provenientes de estos productos	Decreto 7089/06 Art. 1° inc. h)	Todas los demás productos o subproductos provenientes de estas materias primas.	Ley 125/91 texto en ley 2421/04 Art. 91° inc. e) - Estas al no hallarse comprendidas en los reglamentos con la tasa del 5% entonces resulta que estas están alcanzadas con la tasa del 10%
Fideos			Fideos en general.	Decreto 7089/06 Art. 1° inc. b)		
Sal yodada			Sal yodada	Decreto 7089/06 Art. 1° inc. i)	Todas las demás clasificaciones de sal.	Ley 125/91 texto en ley 2421/04 Art. 91° inc. e) - Estas al no hallarse comprendidas en los reglamentos con la tasa del 5% entonces resulta que estas están alcanzadas con la tasa del 10%



Tema: _____

Título: _____

Fascículo N° _____

Bienes o productos	Exonerado		Tasa 5%		Tasa 10%	
	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación	Estado del producto	Reglamentación
Medicamentos			Medicamentos (sustancias naturales o sintéticas para diagnosticar, tratar, aliviar o curar las enfermedades o sus síntomas para uso humano)	Decreto 7089/06 Art. 1° inc. j)	Todas las demás clasificaciones de medicamentos (de uso no humano), o productos no medicinales, como ser "materiales hospitalarios".	Ley 125/91 texto en ley 2421/04 Art. 91° inc. e) - Estas al no hallarse comprendidas en los reglamentos con la tasa del 5% entonces resulta que estas están alcanzadas con la tasa del 10%
Sub productos derivados de cualquiera de las categorías anteriores.					Sub productos, sean alimentos o productos, en paquetes o en platos, derivados de cualquiera de las categorías anteriores.	Ley 125/91 texto en ley 2421/04 Art. 91° inc. e) - Estas al no hallarse comprendidas en los reglamentos con la tasa del 5% entonces resulta que estas están alcanzadas con la tasa del 10%